



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 47  
27 DE JUNIO DE 2023

Aprobada a sesión  
ext. 50 del 21/07/2023

En Ancud, a veintisiete días del mes de junio del dos mil veintitrés, se inicia la sesión extraordinaria N° 47 del H. Concejo Municipal, convocada por 5 concejales de la comuna, siendo las 10:38 horas, con asistencia de los concejales señores **Andrés Ibáñez Saldivia, Alex Muñoz Muñoz, Rubén González Villar, Pedro Naguil Belmar, Samuel Mandiola Lagos y concejala Ruth Caicheo Caileo**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió la **concejala Ruth Caicheo Caileo**, en ausencia del Alcalde titular, y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Subrogante **don Oscar Díaz del Campo**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Designación de administrador provisional del Ministerio de Educación para la educación municipal
- 2.- Medidas y gestiones para la cancelación de las remuneraciones en educación, saldo mes de mayo y remuneraciones del mes de junio
- 3.- Acciones para afrontar el pago del personal de los jardines VTF durante el año 2023

Se da inicio a los puntos:

**1.- Designación de administrador provisional del Ministerio de Educación para la educación municipal**

Expone **doña Lorena Romero, Secretaria General de la Corporación Municipal de Ancud**, se refiere al primer punto en tabla del cual no tiene conocimiento, dado que no fue convocada.

La **Alcaldesa subrogante, doña Leyla Aguayo** informa que en su calidad de Secretaria municipal, el día sábado recibió un correo electrónico de la Subsecretaria de Educación citando para el día de mañana al Alcalde titular donde se informaría todo lo relacionado a la asignación del administrador.

La **presidenta del concejo municipal, concejala Ruth Caicheo**, consulta quien asistiría en caso de ausencia del alcalde titular.

La **Alcaldesa subrogante** indica que realizara las consultas al respecto, dado las facultades delegadas debiese asistir la Secretaria General.

**2.- Medidas y gestiones para la cancelación de las remuneraciones en educación, saldo mes de mayo y remuneraciones del mes de junio**

La **Secretaria General de la Corporación**, informa que para el mes de junio habría un porcentaje a cancelar el cual desconoce, pero este sería solo para quienes trabajaron durante el mes señalado; el porcentaje restante se espera ser cancelado en su totalidad el 07 de julio de 2023 dependiendo de la disposición de los señores concejales para realizar una modificación presupuestaria. Respecto al pago de mayo, se debe el 60% de las remuneraciones liquidas a todos los funcionarios, pero no puede dar fecha certera, propuesta es que parte del leaseback con venia del concejo pueda ser destinado con este fin.

La **Alcaldesa subrogante** da a conocer las formas en que se podría completar el saldo del mes de junio, la cual sería a través de una modificación presupuestaria de la cual se estarían realizando grandes esfuerzos por el municipio, siendo enviada durante el día a los señores concejales y la otra opción es redestinar recursos que estaban dirigidos al taller de mecánica del Liceo Polivalente.



El **concejal Alex Muñoz** manifiesta sus molestias que hasta los días de hoy se tenga un plan de contingencia para poder cancelar parte de los pagos del mes de mayo y junio. Solicita que el encargado de finanzas pudiera explicar en qué consiste la modificación presupuestaria y su preocupación también es si existirá un cambio en el uso del leaseback ya que se socializaría con los gremios; se refiere a una gestión que debieran hacer los asesores jurídicos externos respecto a la retención de recursos por parte de la Araucana manifestado por la Subsecretaria ya que todos los municipios lo realizan.

El **concejal Samuel Mandiola** solicita que se puedan clarificar las cantidades de recursos a necesitar y a faltar para no crear falsas expectativas; si bien existen opciones como una modificación presupuestaria que no será suficiente, posible modificación de destinación del leaseback que depende de la DIPRES y las retenciones mencionadas por el concejal Muñoz.

El **concejal Andrés Ibáñez** informa que en una reunión con la Subsecretaria se les señaló del panorama del leaseback el cual es delicado debido que fue difícil de otorgar a la comuna. Señala que como concejo municipal se tenía una postura clara que primeramente era garantizar los dineros para las personas que están en vías de retiro, pero también hay un delta que sobraría en el ejercicio contable que podría darse un uso distinto con la figura del nuevo administrador provisional, la problemática es que hoy la DIPRES no estaría autorizando esta situación. Manifiesta que tienen la disponibilidad de reevaluar el tema del leaseback, pero hacerlo de una manera responsable.

En cuanto a la redestinación de recursos del taller de mecánica del Liceo Polivalente, no tendría problema, pero necesita información más clara.

La **Sra. Adriana Oyarzo, Directora de Finanzas Subrogante**, manifiesta que el director de contabilidad titular le ha dejado mandatado realizar una modificación presupuestaria al respecto, pero desde allí no tendría más información.

La **Alcaldesa subrogante**, reitera que durante el transcurso de la tarde se hará llegar la modificación presupuestaria a los señores concejales, existiendo un plazo para realizar las consultas pertinentes.

El **concejal Mandiola** consulta de quien fue la orden o instrucción de realizar la modificación presupuestaria.

La **Alcaldesa subrogante** informa que fue instruido por el Alcalde titular.

La **presidenta del concejo** consulta que meses de remuneraciones estarían considerados en la modificación presupuestaria.

La **Secretaria General**, indica que solo estaría considerado el mes de junio; reitera el no tener información de la cantidad de porcentaje a pagar.

El **concejal Ibáñez**, manifiesta y concuerda con el concejal Muñoz sobre transparentar lo relacionado con las retenciones.

La **Secretaria General** informa que hay retenciones judiciales, se hicieron todas las acciones correspondientes, tiene un legajo de acciones que se realizan todos los meses para trabar embargos.

El **concejal Ibáñez** consulta sobre las retenciones en cuanto a dinero.

La **Secretaria General** indica no tener claridad al respecto y para ello está presente el encargado de finanzas de la corporación.



El **Encargado de finanzas de la Corporación Municipal** señala que las retenciones por concepto de acciones judiciales son alrededor de \$ 340.000.000.

La **Secretaria General** agrega que se estarían solicitando la devolución por M \$1.500 que han sido retenidos hace meses atrás.

Toma la palabra **doña Pamela Carrasco en representación de los gremios**, manifiesta que cancelar el sueldo a las personas que solo estuvieron trabajando, no es una postula salomónica para poder llegar a acuerdos, los docentes y asistentes movilizados por un tema de dignidad y honor no pueden trabajar por un 40% de su salario; manifiesta que como trabajadores quieren volver a la normalidad, pero en las condiciones de precarización que han estado durante años es imposible. Consulta cuando dinero llegara por subvención, cuántos recursos hay en disponibilidad para pagar y cuáles son los mecanismos para ello, también le gustaría que el concejo municipal pueda solicitar información de cuales fueron los descuentos que se les realizaron a los trabajadores en el mes de mayo ya que a través de transparencia activa de la corporación no ve perjudicado los sueldos de la mesa central.

El **concejal Ibáñez** solicita un acuerdo de concejo en virtud de tener la información actualizada sobre los pagos desde el mes de septiembre en adelante para mayor claridad.

El **concejal Mandiola** manifiesta querer el informe en detalle con las planillas de las personas y la cantidad que se le pago a cada una.

La **Secretaria General** aclara que no se ha subido el sueldo y también se encuentra trabajando por un 40% por tanto tomara acciones al respecto por las calumnias levantadas.

El **concejal Mandiola** consulta cuanto se recibió por subvención en el mes de junio.

El **Encargado de Finanzas de la Corporación Municipal** responde que llegaron \$ 202.000.000 a las cuentas de la corporación.

El **concejal Rubén González**, manifiesta que el objetivo de esta sesión es entregar tranquilidad a todos los trabajadores, se tiene toda la disponibilidad de realizar las gestiones necesarias para tener los recursos, se necesita claridad en los pagos de mayo y junio. Le parece absurdo, injusto e inaceptable realizar descuentos a los trabajadores, lo cual quiere dejar en un acuerdo como recomendación de que el concejo municipal no está de acuerdo con tal medida.

La **Alcaldesa subrogante** aclara que en conversaciones con el alcalde titular este la indica que la intención no es no pagarles, en primer lugar se podrá pagar a quienes trabajaron porque respecto de ello no hay un plan que tenga que ser aprobado por el Ministerio de educación y los trabajadores saben que ante la no realización de clases se debe presentar un plan de recuperación, una vez que exista este con su aprobación se podrá abordar el pago de quienes no prestaron servicios.

El **concejal Ibáñez** solicita se le pueda clarificar dado que el valor de la subvención entregada por el encargado de finanzas es menor al monto de retención que realizaron.

El **Encargado de finanzas** aclara que la cantidad de subvención ya estaría en las cuentas corrientes, hubo un proceso de retención anterior; en cuanto al porcentaje no se tiene claridad ya que aún se estaría trabajando en el proceso de remuneraciones del mes.

El **concejal Ibáñez** solicita suficiente claridad para comunicar a los trabajadores que hoy lo más importante es la recuperación de retenciones, así también que se les informe en la reunión con la subsecretaria a que al día 23 de junio no habría gestión por parte del empleador por las retenciones del mes junio.



El **concejal González** consulta cuando se hicieron las gestiones mencionadas por el concejal Ibáñez.

La **Secretaria General** aclara que se ha hecho y hará llegar la minuta al respecto.

La **presidenta del concejo** consulta las fechas de las gestiones.

La **Secretaria General** informa que fueron 02, 11 y 18 mayo, 19 y 23 de junio y hoy nuevamente.

El **concejal Ibáñez** en cuanto a las fechas de junio, consulta la fecha de cuando tomaron conocimiento de estas retenciones.

La **Secretaria General** informa realizo una llamada al Seremi el día 18 de junio.

El **secretario municipal**, somete a votación los acuerdos solicitados por el concejal Ibáñez, González,

- El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe que contenga información actualizada sobre el pago de remuneraciones del sector de educación y del nivel central de la Corporación Municipal de Ancud, en el periodo comprendido del mes de septiembre de 2022 a la fecha actual, detallando los descuentos respectivos.
- El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que el pago correspondiente al mes de junio de 2023 se efectuó a todos los trabajadores del sector de educación municipal, sin efectuar ningún tipo de descuento por días no trabajados respecto de los trabajadores movilizados.

Toma la palabra **doña Magaly Conejeros, profesora del Liceo Bicentenario**, se refiere a lo mencionado por la representante anterior en cuanto a la transparencia activa de la corporación donde el sueldo de marzo de la secretaria general es de la suma \$ 3.110.000 y en abril \$ 4.160.000, sin ánimos de acusar estaría solo traspasando los números.

Expone **don Juan Carlos Maldonado**, consulta si ha sido solicitado el bono zona extrema, si en algún momento se cancelara y cuando.

El **Encargado de finanzas** informa que los recursos para el bono de zona extrema ya fueron solicitados al municipio, por tanto depende de este entregar los cheques para realizar los pagos correspondientes.

La **Alcaldesa subrogante** indica que hará las consultas al respecto para entregar la información antes de finalizar la reunión.

El **concejal Mandiola**, realiza cálculos en referencia de los montos entregados con las posibles soluciones, ver que se hayan realizado los requerimientos al Tribunal y le gustaría también conocer los procedimientos y plazos del leaseback.

La **alcaldesa subrogante** manifiesta que se harán las consultas y se compromete a mantener informados al respecto.

El **concejal Ibáñez** informa que en reunión con la subsecretaria se les manifestó la necesidad de ir la Santiago y hacer las gestiones en terreno, se entregó la voluntad por parte del Ministerio de bridar acompañamiento, consulta si ya existe esa comunicación con el alcalde y se está al tanto de ello.

La **alcaldesa subrogante** indica que el alcalde titular tiene claridad en cuanto a que se deben realizar algunas gestiones, las cuales entiende se vio con el Director de Contabilidad, pero se comunicará con el funcionario para conocer los avances obtenidos.



Informa que se comunicó con la Dirección de Contabilidad quienes le informan que los dineros por bonificación de zona extrema aun no son depositados en la cuentas del municipio, por tanto se están haciendo las consultas el día de hoy para efecto que se hagan los trasposos de dineros a la Corporación.

El **Sr. Patricio Brülé, funcionario de la SECPLAN**, señala estar a cargo de la licitación del leaseback e informa el proceso.

El **concejal Mandiola** manifiesta sus molestias y preocupación por la ausencia de funcionarios que están relacionados directamente en la situación y no dejar subrogancia con la información necesaria; está de acuerdo con el concejal Ibáñez de realizar las gestiones en persona en la DIPRES y no por vía telefónica.

La **concejala Caicheo** señala que se necesitan respuestas concretas, hace dos semanas atrás solicito a través de acuerdo de concejo información respecto a las gestiones de los pagos a honorarios de asistentes de la educación y profesores; hoy quiere reiterar esta solicitud, le parece impresentable que no se le otorgue la información y se le presenten obstáculos a su rol como fiscalizadores lo cual no puede seguir ocurriendo.

El **concejal Ibáñez** consulta donde está la asesoría jurídica de la Corporación Municipal, ya que necesita saber cuándo efectivamente se presentó en tribunales la petición para liberar los fondos de las retenciones.

La **Secretaria General** indica que las fechas que informo en una de sus intervenciones, las respuestas e interpelaciones ante tribunales lo ha hecho don Rodrigo Flores. Aclara que ha tratado de entregar todos los informes solicitados por el concejo, sin embargo las conversaciones que tiene el concejo con los organismos de gobierno es distinta a la información que maneja.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que desde hace mucho tiempo han sido restados por la primera autoridad; le parece importante que dentro del día le pudieran hacer llegar las presentaciones de los tribunales para tener las certezas y forma de actuar de la corporación.

La **Secretaria General** indica que gracias a diferentes gestiones realizadas por diferentes involucrados se han podido lograr cosas que antes no.

El **secretario municipal**, somete a votación el acuerdo de concejo solicitado por la concejala Caicheo:

**El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe que contenga información actualizada sobre las acciones jurídicas realizadas con motivo de las retenciones que se le han efectuado a la Corporación Municipal de Ancud.**

El **concejal Mandiola** indica que de acuerdo a la modificación presupuestaria y entendiendo el nuevo escenario que se tiene actualmente, previa revisión de esta, están en disponibilidad para ello. En cuanto al leaseback consulta si se podrá tener fecha límite o viajar a la ciudad de Santiago; solicita a doña Lorena intensifique su labor y vayan a los tribunales correspondientes para solicitar que se liberen las retenciones y se revisen los casos de Trehuaco y San Pablo donde se habrían libertado estos.

La **Secretaria General** señala no tener problema de realizar lo solicitado.

La **alcaldesa subrogante** informa que hará todas las consultas necesarias al respecto y dentro del día hará llegar toda la información solicitada por el concejo. Solicita que cualquier gestión o reunión a realizar no sea un día lunes para en caso de cualquier acuerdo exista quórum necesario en sesión de concejo.

El **concejal Muñoz** manifiesta que cuando se pierde la confianza dado que doña Lorena falta a la información; el día viernes 26 de mayo se sostuvo reunión en la corporación donde se solicitaron varios informes, dentro de ellos detalles de causas judiciales, detalles actas



del directorio de la corporación años 2021-2022 y 2023 los cuales aún no llegan, esto dificulta el poder avanzar, requiere que esta información llegue como corresponde y a la brevedad.

La **Secretaria General** indica que en cuanto a las causas judiciales estas van surgiendo, algunas con una larga data y otras que no, respecto al listado pueden hacer llegar la información sin problema; respecto a las actas de directorios envió un correo electrónico ya que no tiene facultades de hacer entrega de estas.

El **concejal Ibáñez** agrega que dentro de la sesión hay un funcionario que es parte del directorio de la corporación que es el Sr. Jorge Ulloa, quien podría informar.

La **presidenta del concejo** señala que, según información de la alcaldesa subrogante, el Sr. Jorge Ulloa no estaría citado para el fin que se le requiere ya que el punto no está en tabla.

El **concejal Mandiola** manifiesta estar en desacuerdo con ello, ya que la intervención del Sr. Ulloa es fundamental.

La **alcaldesa subrogante** informa que hoy el Sr. Jorge Ulloa está presente en su calidad de asesor jurídico a solicitud del concejo y el hecho que intervenga como miembro del directorio, es algo que no corresponde.

El **concejal Ibáñez** se suma a la intervención del concejal Mandiola.

El **Secretario municipal subrogante** en su calidad de Director de Control indica que legalmente no procede abordar temas que no están expresamente señalados en tabla, las facultades del concejo para modificar la tabla tampoco se pueden hacer en este minuto, es un auto convocatorio que tiene carácter de excepcional.

El **concejal Muñoz** sugiere convocar a una sesión extraordinaria invitar al directorio de la corporación.

El **Secretario municipal subrogante**, somete a votación la propuesta de la concejala Caicheo:

**El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se invite al directorio de la corporación Municipal de Ancud en orden a invitarlo a la próxima sesión de concejo.**

Los **concejales Ibáñez, Mandiola y Caicheo** manifiestan antes de expresar su voto que la invitación ya se ha hecho en reiteradas ocasiones.

El **concejal González** indica que hace veinte días solicitó información a través de correo electrónico la cual no se le ha hecho llegar, por tanto solicitará por medio de acuerdo de concejo la nomina completa de los trabajadores que no se pagó la totalidad de los sueldos en los meses de septiembre, marzo y mayo, nomina completa con los trabajadores de la corporación con las cotizaciones impagas, señalando estado, nombre y Rut del afectado desde el 18 de junio de 2021 a la fecha del mes de mayo; e informe sobre horas extras de funcionarios del municipio y ver si estas son cumplidas y necesarias.

El **concejal Mandiola** reitera su desacuerdo de no haber escuchado al Sr. Jorge Ulloa como parte del directorio, obstruyendo la vía de información inmediata.

### **3.- Acciones para afrontar el pago del personal de los jardines VTF durante el año 2023**

La **Secretaria General** informa que durante el año 2023 el alcalde titular se comprometió con el gremio de VTF para que tengan sus pagos íntegros desde aquí a fin de año.



El **concejal Muñoz** manifiesta y espera que ello sea así, además de que dentro de los trabajos del presupuesto año 2024 se abordaran que de forma íntegra los recursos queden asegurados para el pago de remuneraciones de todos los jardines VTF.

El **concejal Ibáñez** indica que reunión con subsecretaria y su equipo se le transparenta que si el administrador previsional no se hará cargo del área de atención al menor radica únicamente porque la corporación no ha cumplido con los reconocimientos oficiales de los reconocimientos.

El **concejal Mandiola** consulta cuanto es el aporte del sostenedor y de donde proviene, dado que entiende que los traspasos de la JUNJI no son suficientes.

El **Encargado de finanzas** informa que lo que aporta la corporación a través de la bonificación mano de obra son alrededor de \$ 18.000.000 a \$ 20.000.000 dependiendo el costo de las cotizaciones previsionales de la JUNJI que se está cancelando íntegramente con la bonificación mencionada que son recursos de libre disposición.

El **concejal Mandiola** consulta si es mensual y no debiere de verse afectado desde aquí a fin de año.

El **Encargado de finanzas** indica que no debería, pero puede existir la posibilidad que la inspección del trabajo pueda sancionar con alguna multa la cual iría en desmedro de la bonificación.

El **concejal Mandiola** solicita un informe de rendición que dé cuenta de los traspasos de este año.

El **concejal Ibáñez** entiende que no se cuenta con los fondos suficientes para cumplir con los compromisos de los jardines infantiles porque se depende de la bonificación de mano de obra.

La **Secretaria General** informa que respectivamente existe un déficit que debe ser asumido por educación; el reconocimiento oficial hay tiempo para diciembre del año 2024 y las funcionarias VTF están en conocimiento que habrá un ajuste de dotación.

Toma la palabra **doña Victoria Vidal, presidenta del sindicato VTF de Ancud**, se refiere a la noticia entregada con relación a que no estarían dentro de la administración por no estar en reconocimiento oficial. Les preocupa la situación que venga un administrador provisional que se haga cargo del tema de educación teniendo en cuenta que los recursos con los cuales se pagan las cotizaciones salen de la corporación con un ítem no relacionado a atención al menor, así como también se consultan ante la llegada de este administrador se podrán seguir sacando los recursos de mano de obra, algo que no está claro. Manifiesta que vieron la posibilidad de traspasar de JUNJI o INTEGRAL lo cual es poco viable ya para ello tendrían que ser despedidas y no se tiene certeza de volver a ser contratadas por estas instituciones; otra preocupación es el tema del coeficiente técnico que se tienen en los jardines infantiles puesto que se tiene una baja matrícula, además de tener algunos que no están funcionando de manera adecuada, son muchas las interrogantes al respecto que se han hablado con el alcalde titular y secretaria general pero aun así no tienen claridad. Indica que desde la pandemia a la fecha el tema de insumos es complejo en los jardines, desde hace un tiempo se ha solicitado apoyo a las familias lo cual no se debe hacer por normativa, se necesitan respuestas de cómo se continuará trabajando ya que para trabajar con niños se necesitan recursos y materiales.

La **Presidente del concejo** señala que en algún momento se tendrán que reunir para abordar estos temas preocupantes, se está al tanto, hace días atrás se sostuvo una reunión con los gremios; existe un compromiso que las remuneraciones se podrían estar



cancelando desde aquí a fin de año, lo cual no significa que no estarán acompañando en el proceso y sean garantes al respecto.

El **Secretario municipal subrogante**, somete a votación los informes solicitados por los concejales González y Mandiola:

- El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe con la nómina completa de los trabajadores a quienes no se les pagó inicialmente la totalidad del sueldo líquido en los siguientes meses: septiembre 2022, marzo 2023, mayo 2023, señalando el nombre, rut, cargo y monto pagado como sueldo líquido. Asimismo, solicita se le haga llegar un informe con la nómina completa de los trabajadores de educación de la Corporación Municipal de Ancud, señalando el estado de pago de sus cotizaciones, nombre y rut del trabajador afectado, desde el 28 de junio de 2021 a la fecha de hoy, indicando la fecha de ingreso del trabajador a la Corporación Municipal.
- El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe respecto a las horas extras realizadas por los funcionarios municipales, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2023, indicando si se están cumpliendo y la necesidad de establecerlas, señalando el nombre y cargo que tienen los funcionarios que las realizan.
- El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe que contenga los respaldos de lo que se recibe por concepto de la Bonificación de mano de obra del Decreto 889, mes a mes para el año 2023, y el respaldo del traspaso de estos fondos para pago a trabajadores de jardines VTF, también mes a mes para año 2023.

El concejal Ibáñez consulta si la Mutual estaría atendiendo a los funcionarios de la Corporación.

La **Secretaria General** señala que si está atendiendo, no tiene ninguna información de lo contrario.

El concejal Ibáñez indica que le llegó información que una funcionaria estaría con problemas y por deudas de la corporación no estaría recibiendo atención por parte de la Mutual. Se refiere al tema de los jardines VTF, consulta porque no estuvo la coordinadora de los jardines infantiles.

La **Secretaria General** aclara que no estaba citada y se remite a lo escrito.

El concejal Ibáñez hace mención y lectura al punto.

La **Secretaria General** reitera que la respuesta fue entregada por el señor alcalde al gremio VTF.

El concejal Ibáñez manifiesta que no le parece y ante eso está disconforme por la necesidad de que hubiere estado presente la coordinadora y el equipo jurídico.

El concejal González agrega que en una comisión de educación se le manifestó a la coordinadora de jardines la necesidad que tenía la educación parvularia con respecto a los recursos, quien dijo no saber que podía solicitar recursos a la municipalidad para solventar ciertos gastos a los cuales ahora deben incurrir padres y apoderados, se le sugirió que presente una propuesta para agregar al presupuesto año 2023, lo cual no se hizo, por tanto era importante su presencia para conocer las causas de lo mencionado.

La **Secretaria General** señala que la funcionaria se encuentra asumiendo sus funciones y trabajando en el tema de reconocimiento de los jardines.





La **presidenta del concejo** indica que se podría citar para la próxima sesión ordinaria. Consulta si es óptimo que los asesores jurídicos de la Corporación Municipal sean de Santiago, ya que también protesta a que el día de hoy no se cuente con el apoyo del equipo jurídico para dar respuestas concretas. Manifiesta su mal estar por la ausencia de autoridades y funcionarios relacionados directamente a la situación, pero deja en claro que como concejo municipal harán compañía a los trabajadores y seguir trabajando por los niños de la comuna.

La **Secretaría General** manifiesta que respecto al tema tendría que dar su opinión personal y al estar como secretaria general de la corporación, se omite.

La **presidenta del concejo** señala que la comunidad necesita respuestas.

El **concejal Ibáñez** consulta en que figura queda y que sucederá con los contratos la asesoría jurídica una vez que el administrador provisional comience sus funciones en la educación.

La **Secretaría General** indica que con respecto al administrador provisional no tiene conocimiento, porque no ha sido convocada a alguna reunión al respecto; señala que no vería problema a que el asesor jurídico siga siendo parte de la corporación, pero hará las consultas pertinentes.

El **concejal Muñoz** manifiesta que dentro del convenio de transición que firmo entre la corporación y ministerio de educación, dentro de los compromisos artículo 7) dice no aumentar los gastos en personal, aquí se está violando este convenio de acuerdo con lo señalado.

La **Secretaría General** informa que el pago será para la gente que trabajo, se pagará un porcentaje el día 30 de junio, el día 07 de julio se paga lo restante.

**Doña Pamela** insiste en hacer el llamado a la medida, dialogo y negociación, si hoy se han mantenido movilizadas no es por capricho, sino que es la única herramienta para poder resguardar sus salarios.

La **presidenta del concejo** señala que se harán las consultas pertinentes al alcalde titular y se informara al respecto.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, la Presidente del concejo, agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 13:03 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:  
<https://www.youtube.com/watch?v=dA3kpMmWPkc&t=7433s>

  
**OSCAR DIAZ DEL CAMPO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**